

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION N° IG-CA-82-1313

DR. CESAR CORONEL JONES

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053, del 22 de Diciembre de 1.976, y por el Señor Superintendente de Compañías Encargado en su Resolución No. 82-157 del 6 de Julio de 1.982;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 28 de Mayo de 1.982 se ha otorgado ante el Notario del Cantón Urbina Jado Abg. Marcos Díaz Casquete, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada "INDUSTRIA CONSTRUCTORA ELECTRONICA S.A. ICESA";

QUE el señor Econ. Xavier Orrantia Vernaza en su calidad de Gerente General de dicha sociedad, ha presentado con el patrocinio del Dr. Ernesto Vernaza Trujillo, cuatro copias notariales de la misma solicitando la aprobación de tales actos;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración mediante Resolución No. 0431 expedida el 10 de Octubre de 1.978, ha autorizado la inversión nacional al señor Yoshio - Eda Hara de nacionalidad japonesa;

QUE el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado el Informe No.82-571-DIA el 30 de Junio de 1.982, que comprueba la correcta integración del aumento de capital en los términos constantes en la indicada escritura;

QUE consta de la misma escritura que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley; y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su informe No. SC-DL-CA-82-651 del 29 de Julio de 1.982.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital efectuado por la Compañía Anónima denominada "INDUSTRIA CONSTRUCTORA ELECTRONICA S.A. ICESA", por la suma de QUINCE MILLONES DE SUCRES con el cual su capital social quedará elevado a la cantidad de SESENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES representado por trece mil acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

/....

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

REF: Res. IG-BA-82 1919
CIA: "INDUSTRIA CONSTRUCTORA ELECTRONICA S.A. ICESA"

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario del Cantón Urquina Jado, al margen de la matriz de la escritura pública del 28 de Mayo de 1.982, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución y con la razón de esta cumpliendo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo a los arts. 156 y 155 de la Ley de Compañías y Art. 63 del D.S. No. 733, de 22 de Agosto de 1.975; b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario del Cantón Guayaquil, tome razón del contenido de la escritura que se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 24 de Febrero de 1.965, conforme a la cual se constituyó la Compañía.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública del 28 de Mayo de 1.982, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

2 AGO. 1982

Dr. César Coronel Jones
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

FHM-mm.c.
MA-DL.

Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 12.216 a 12.220, número 855 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 15.800 del Repertorio.- Guayaquil, dieciocho de Agosto de mil novecientos ochenta i dos.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.

Certifico: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fojas 2.800 del Registro Mercantil de 1.965; 3.368 del mismo Registro de 1.968; 478 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.972; 11.096 del mismo Registro de 1.976; 1.192 y 10.542 de igual Registro de 1.979; 13.732 del propio Registro de 1.980; y, 7.864 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.981, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, dieciocho de Agosto de mil novecientos ochenta i dos.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.